



**Mtra. Claudia Margarita Mis Linares**  
**Coordinadora Regional**  
**Área De Formación Básica General**  
**Coatzacoalcos – Minatitlán**  
**PRESENTE**

De acuerdo con lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art 63 del Estatuto del Personal Académico y en la convocatoria emitida el **1 de junio de 2018**, para la región Coatzacoalcos - Minatitlán, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Órgano Equivalente a Consejo Técnico del AFBG, en los siguientes términos:

<b>HABILIDADES DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO</b>							
<b>Programa Educativo</b>	<b>Hrs.</b>	<b>Sección</b>	<b>Tipo de Cont.</b>	<b>Concursante</b>	<b>Pts.</b>	<b>Resultado</b>	<b>Observaciones</b>
Administración	4	3	IOD	Ciro Alberto Domínguez Meneses	214	NO FAVORABLE	<b>DESIERTA</b> No obtuvieron el puntaje mínimo requerido
				María Antonia Rodríguez Millán	186	NO FAVORABLE	
				Rubén Cruz Hernández	166	NO FAVORABLE	
				José Carlos Santana Salcedo	229	NO FAVORABLE	
Ing. Eléctrica	4	2	IPP	Ciro Alberto Domínguez Meneses	214	NO FAVORABLE	<b>DESIERTA</b> No obtuvieron el puntaje mínimo requerido
				Martha Patricia Vidaña Velázquez	383	NO FAVORABLE	
Ing. Mecánica	4	3	IPP	Ciro Alberto Domínguez Meneses	214	NO FAVORABLE	<b>DESIERTA</b> No obtuvo el puntaje mínimo requerido
Enfermería	4	1	IPPL	Sin solicitantes	----	-----	<b>DESIERTA</b>

De acuerdo con dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido FAVORABLE, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, envíe a esta Dependencia, el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo con la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido NO FAVORABLE, se dará curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.



Universidad Veracruzana

C201901-0093

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., 6 de julio de 2018

**Mtra. Maité María Teresa Sampieri Croda**  
**Directora del Área De Formación Básica General**

Cep. Secretaría Académica. Conocimiento  
Cep. Dirección de Personal. Mismo fin  
Cep. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
Cep. Archivo